

Dr. Flores
Señor
Loja, 18 de diciembre de 2015
2015-12-18

DOCTORA
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS LOJA
En su despacho.-

De mi consideración:

Nosotros, DISTRIBUIDORA LOJAFAR CA con RUC 1190076608001 se encuentra realizando la gestión correspondiente al cambio de Gerente, el mismo que se establecerá como Representante Legal, sin embargo, el socio número tres (documento adjunto) AGUIRRE PIEDRA EVALMORE es un socio fallecido, razón por la cual en el reporte de socios y accionistas aparece como AGUIRRUE PIEDRA EVALMORE (HRDOS), lo cual, en base a información obtenida del Servicio de Rentas Internas no es permitido para efecto del cambio de representante legal. Por esta razón, se presenta el documento referente a la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL en la que se reparte la herencia extrajudicialmente, nombrando a la Sra. BERTILA PALACIOS BUSTAMANTE (nombre que debe aparecer en el reporte de la Superintendencia de Compañías/Socios y accionistas de la Cía. Lojafar CA) como heredera y propietaria de 100 acciones de la Compañía Lojafar CA, la

Por lo que, se solicita se cambie y/o actualice la información y proceder al cambio de Representante Legal en el SRI.

Petio alio y escitor
Luis Armijos
05/Ene/2016

MILTON PAREDES
Presidente
Cía. Lojafar CA

LUIS ARMIJOS
Gerente General
Cía. Lojafar CA

(Nombramiento del Registro Mercantil Repertorio 4331)





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



INFORME JURÍDICO No. SCVS.IRL.16.004

Loja, 07 de enero de 2016

Asunto: Criterio sobre registro de acciones de DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad

die Rodriguez
Inscribi lo
pertinente
08 ENE 2016
2016-01-07

En cumplimiento de la disposición emitida mediante sumilla inserta en la comunicación presentada por el Gerente General de la Compañía DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A., con fecha 05 de enero del presente año, me permito manifestar a Usted lo siguiente:

Consta de la documentación presentada por los peticionarios que mediante escritura pública de fecha 15 de julio del año 2002, se realizó la partición extrajudicial de los bienes dejados por el señor JORGE EVALMORE AGUIRRE PIEDRA, en la cual, en la Cláusula Tercera, Literal a); se adjudican a favor de la señora Nancy Bertila Palacios Bustamante CIEN ACCIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.

Una vez que el Representante legal de la compañía ha dado cumplimiento al oficio de observaciones No. SCV.IRL.15.1763 de fecha 21 de diciembre del 2015 y ha comunicado que la transmisión de acciones antes referida ha sido inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas con fecha cinco de enero del presente año; considero procedente que el Registro de Sociedades de esta Intendencia Regional inscriba la transmisión de acciones, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Tercera de la referida escritura pública; esto es: a nombre de la señora NANCY BERTILA PALACIOS BUSTAMANTE, CIEN (100) ACCIONES DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A. las mismas que actualmente constan a nombre AGUIRRE PIEDRA EVALMORE HEREDEROS.

En cuanto se refiere al segundo párrafo de la comunicación antes referida, mediante el cual el peticionario afirma que "Con lo cual la Señora Nancy Bertila Palacios Bustamante acumula en la actualidad 22,409.00 acciones (VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTAS NUEVE ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA)." (sic); considero que dicha afirmación carece de fundamento, pues no ha sido sustentado documentadamente que se haya realizado la transmisión o la transferencia de las mencionadas acciones.

Por lo expuesto estimo que el Registro de Sociedades de esta Intendencia Regional deberá limitarse a inscribir a nombre de la Señora Nancy Bertila Palacios Bustamante las cien acciones que le corresponden por adjudicación en la partición extrajudicial de los bienes dejados por el señor JORGE EVALMORE AGUIRRE PIEDRA, conforme se ha justificado documentadamente ante esta Intendencia Regional.

En esta forma dejo expresado el criterio requerido por su Autoridad.

huf.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS**
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



Me permito adjuntar, para su consideración, el proyecto de oficio dirigido al Gerente General de LOJAFAR S.A.

Atentamente,


Dr. Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO

EXPEDIENTE: 6287
TRÁMITE: 19-16
GMP/

1084



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Quince copias
VI copias
ENE/2014/12008

Testimonio 02/30/14
A petición de Jorge Aguirre Palacios

Jorge Aguirre Palacios
NOTARIA PÚBLICA PRIME
HUAQUILLAS

1 "PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL"
2 QUE CELEBRAN LA SEÑORA NANCY
3 BERTILA PALACIOS BUSTAMANTE
4 POR SUS DERECHOS Y EN
5 REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS
6 MENORES DE EDAD: KENDRY
7 MIGUEL Y JORGE YASMANI
8 AGUIRRE PALACIOS; Y LOS
9 SEÑORES DARWIN JACKSON Y
10 EDIN PAUL AGUIRRE PALACIOS.-

11
12 CUANTIA \$ 1.356,09

13 En la ciudad de Huaquillas, cabecera cantonal del mismo
14 nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, a los
15 Quince días del mes de Julio del año Dos mil dos.- Ante mí,
16 ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO, Notaria Pública
17 del Cantón, comparecen libre y voluntariamente por sus
18 propios derechos, la señora NANCY BERTILA PALACIOS
19 BUSTAMANTE, de estado civil viuda y dedicada al hogar,
20 quien comparece además por los derechos que representa de sus
21 hijos menores de edad: KENDRY MIGUEL AGUIRRE
22 PALACIOS y JORGE YASMANI AGUIRRE PALACIOS;
23 y los señores DARWIN JACKSON AGUIRRE PALACIOS,
24 soltero y comerciante; y, EDIN PAUL AGUIRRE
25 PALACIOS, casado y comerciante.- Los comparecientes son:
26 Ecuatorianos, mayores de edad, capaces legalmente, de este
27 domicilio y a quienes de conocer personalmente, en este
28 acto, Doy fe.- Bien instruidos del objeto y resultados del

1 contrato de "PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL", que vienen
2 a otorgar, para que lo eleve a Escritura pública, me
3 presentan la minuta que copiada textualmente dice:-
4 "SEÑOR NOTARIO: - En el Protocolo de escrituras
5 públicas a su cargo, sírvase insertar una de Partición
6 Extrajudicial al tenor de las siguientes cláusulas.-----

7 PRIMERA:- OTORGANTES:- Otorgan esta escritura los
8 señores: la señora NANCY BERTILA PALACIOS
9 BUSTAMANTE, por sus propios derechos en calidad de
10 cónyuge sobreviviente; y como representante de los me-
11 nores de edad: KENDRY MIGUEL AGUIRRE PALA-
12 CIOS y JORGE YASMANI AGUIRRE PALACIOS,
13 respectivamente; conjuntamente con DARWIN JACKSON
14 AGUIRRE PALACIOS y EDIN PAUL AGUIRRE
15 PALACIOS, en su orden, estos últimos mayores de edad,
16 con domicilio en el cantón Huaquillas y con capacidad
17 legal suficiente cual en derecho se requiere para esta clase
18 de actos.-----

19 SEGUNDA:- ANTECEDENTES: - a).- El señor JORGE
20 EVALMORE AGUIRRE PIEDRA, a la fecha de su
21 fallecimiento dejó como únicos herederos a los otorgantes
22 KENDRY MIGUEL AGUIRRE PALACIOS, JORGE
23 YASMANI AGUIRRE PALACIOS, DARWIN
24 JACKSON AGUIRRE PALACIOS y EDIN PAUL
25 AGUIRRE PALACIOS; y, a la fecha de su fallecimiento
26 quedaron como únicos bienes sucesorios los siguientes: 1)
27 Un solar urbano ubicado en la ciudad de HUAQUILLAS,
28 provincia de EL ORO, signado con el número DIECISIETE,

Dña. Esp. Yelzay P. Pineda Romo
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN HUAQUILLA

cinco mil novecientos noventa y seis

5996



Rosa L. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

1 Manzana DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS, Zona CERO
2 UNO, Sector CERO DOS, cuyos límites y dimensiones
3 son los siguientes: NORTE, Avenida Machala, con Dieciseis
4 metros ochenta centímetros; SUR, Predio de la señora Luz
5 Castillo Moreno, con Diecinueve metros cuarenta centímetros;
6 ESTE, Predio de Industria Heladera Machala, con Cuarenta y
7 siete metros sesenta centímetros; y, OESTE, Juan Granda y
8 Rosa Zavala, con Treinta y ocho metros diez centímetros, lo
9 que da un área de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO
10 METROS CUADRADOS CINCUENTA Y NUEVE CEN-
11 TÍMETROS CUADRADOS (775,59 M2), cuyo avalúo es de
12 OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO, 00/100 DOLARES
13 AMERICANOS (USA \$ 885,00).- En el mismo solar se
14 encuentra una construcción de dos plantas.- Dicho lote fue
15 protocolizado ante la Notaria del cantón Huaquillas, el
16 Veintinueve de Marzo de Mil novecientos noventa y
17 cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad el Treinta de
18 Marzo de Mil novecientos noventa y cuatro con Registro
19 número Ochenta y cuatro y Repertorio número Ciento
20 cincuenta y cinco.- 2)- Un lote de terreno rústico
21 denominado EL ZAPOTE, ubicado en el Sitio LA FLO-
22 RIDA, parroquia ARENILLAS, cantón ARENILLAS,
23 Provincia de EL ORO, circunscrito dentro de los siguientes
24 linderos y medidas: NORTE, Predio del señor Mariano
25 Guerrero, con Cuarenta metros treinta y siete centímetros, por
26 una parte; otra con Treinta y cinco metros treinta y siete
27 centímetros; otra parte con Ciento veintitrés metros treinta y
28 seis centímetros, Predio del señor Francisco Jumbo, con

Rosa L. Moreno V.
NOTARIA PÚBLICA PRIMARIA

1 Ochenta metros cincuenta centímetros, otra parte con
2 Sesenta y tres metros, otra con Doce metros, otra con
3 Noventa y un metros, otra con Noventa y un metros
4 cincuenta centímetros, otra con Veintiseis metros, otra con
5 Veintiun metros noventa y un centímetros; SUR, Predio del
6 Wilson Prado, con Ciento treinta y dos metros, otra con
7 Ciento sesenta metros, otra con Once metros cuarenta y
8 ocho centímetros; ESTE, Quebrada que separa del predio del
9 señor José Elizalde Campoverde, rumbos variados, con
10 Doscientos noventa metros treinta y siete centímetros; y,
11 OESTE, Predio del señor Wilson Prado, con Treinta metros
12 ochenta y nueve centímetros una parte, otra con Treinta y
13 cuatro metros doce centímetros, otra con Setenta y cinco
14 metros setenta y cinco centímetros, otra con Cuarenta y siete
15 metros ochenta y cinco centímetros, otra con Veintitrés metros
16 sesenta centímetros, otra parte con Veintitrés metros, camino
17 que separa con el predio del señor Mariano Guerrero, rumbos
18 variados, con Ciento sesenta y cinco metros.- Dentro de este
19 predio existen sembríos de yerba chilena, así mismo se
20 encuentra cercado por sus cuatro costados, con estacas de
21 madera y alambre de púas, en tres hileras, predio que en su
22 totalidad está cultivado con pastizales en regular estado,
23 teniendo un área total de ONCE COMA SETENTA Y CINCO
24 HECTÁREAS (11,75 Has.), cuyo avalúo es de DOS-
25 CIENTOS TREINTA, 00/100 DOLARES AMERICANOS
26 (USA \$ 230,00), protocolizado en la Notaría Pública de
27 Huaquillas el Veintiuno de Diciembre de Mil novecientos
28 noventa y cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad del

Dra. Esp. Yelzy E. Pineda Ram
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUACUPEL

cinco mil novecientos noventa y siete

5997



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

1 mismo cantón, el veintisiete de Diciembre de Mil novecientos
2 noventa y cinco, con Registro número Trescientos ochenta y
3 ocho y Repertorio número Seiscientos ochenta y ocho.- 3)- Un
4 lote de terreno en la ciudad de MACHALA, provincia de EL
5 ORO, Urbanización LA FLORIDA, Sector TRES, Manzana
6 Letra "U", Lote número VEINTIUNO, el mismo que está
7 delimitado dentro de los siguientes límites y dimensiones:
8 NORTE, Lote número Veinte, con Veinte metros; SUR, Lote
9 número Veintidos, con Veinte metros; ESTE, Calle Peatonal,
10 con Diez metros; y, OESTE, Lote número Cuatro, con Diez
11 metros, lo que da un área de DOSCIENTOS METROS
12 CUADRADOS (200 M2), en el mismo existe un cerramiento;
13 cuyo avalúo es de SESENTA, 00/100 DOLARES
14 AMERICANOS (USA \$ 60,00).- Protocolizado en la Notaría
15 Tercera del cantón Machala el Veinticuatro de Noviembre de
16 Mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro de la
17 Propiedad de Machala el Siete de Diciembre de mil novecientos
18 ochenta y uno, con Registro número Mil trescientos seis y
19 Repertorio número dos mil seiscientos sesenta y siete.- 4)- Un
20 lote de terreno en el cantón LOJA, provincia de LOJA, en el
21 Barrio LA ARGELIA, parroquia SAN SEBASTIÁN, el mismo
22 que está delimitado de la siguiente manera: NORTE, Solar del
23 causante Jorge Evalmore Aguirre, con Dieciseis metros noventa
24 y siete centímetros; SUR, Predio de la Licenciada Livia
25 Aguilera, con Diecisiete metros ochenta centímetros; ESTE,
26 Predio del señor Agustín Peralta, con Diecisiete metros setenta
27 centímetros; y, OESTE, Calle Teodoro Wolf, con Diecisiete
28 metros setenta centímetros, lo que da un área de

Rosa E. Moreno V.
Dra. Rosa E. Moreno V.
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

1 TRESIENTOS TRES METROS CUADRADOS OCHENTA
2 CENTÍMETROS CUADRADOS (303,80 M2), cuyo avalúo
3 es de CUARENTA Y OCHO, 61/100 DOLARES
4 AMERICANOS (USA \$ 48,61).- Protocolizado en la Notaría
5 Cuarta del cantón Loja e inscrita en el Registro de la Propiedad
6 del mismo cantón, con el número Mil ochenta y uno el Seis de
7 Abril de Mil novecientos noventa y cinco.- 5)- Un lote de
8 terreno en el cantón LOJA, provincia de LOJA, en el Barrio
9 LA ARGELIA, parroquia SAN SEBASTIÁN, contiguo al
10 anterior, comprendido dentro de los linderos y dimensiones
11 siguientes: NORTE, Predio de la señora Angelita Orellana, con
12 Dieciseis metros cincuenta centímetros; SUR, Predio del señor
13 Jorge Alvarado, con Dieciséis metros; ESTE, Predio del señor
14 Dalton Aguirre, con Once metros cuarenta centímetros,
15 cerca de alambre por división; y, OESTE, Calle Sin
16 Nombre, con Once metros, lo que da un área de CIENTO
17 OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS SESENTA
18 CENTÍMETROS CUADRADOS (187,60 M2), cuyo avalúo
19 es de TREINTA Y DOS, 48/100 DOLARES AMERI-
20 CANOS (USA \$ 32,48).- Protocolizado en la Notaría Sexta
21 del cantón Loja el Primero de Febrero de Mil novecientos
22 ochenta y nueve e inscrito en el Registrador de la Propiedad el
23 Ocho de Febrero de Mil novecientos ochenta y nueve con el
24 número Trescientos cincuenta. - 6)- Cien acciones de un dólar
25 cada una correspondiente a la Compañía LOJAFAR de la
26 ciudad de Loja. - 7)- Conforme al documento que acompañamos
27 y que se agregará como documento habilitante, el Juez
28 Undécimo de lo Civil de El Oro, con fecha Diecisiete de

[Handwritten Signature]
Dña. Esp. Yenny P. Pineda Ram
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILIA

cinco mil novecientos noventa y ocho 5998

1 Diciembre de año Dos mil uno, el señor Juez aprueba el
2 INVENTARIO Y AVALUO de los bienes dejados por el señor
3 JORGE EVALMORE AGUIRRE PIEDRA.-----


Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

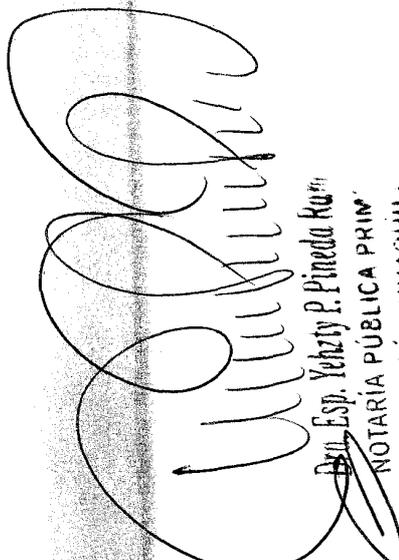
4 **TERCERA:- PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL:-** Tanto la
5 cónyuge sobreviviente señora **NANCY BERTILA PALA-**
6 **CIOS BUSTAMANTE** como los herederos **KENDRY**
7 **MIGUEL AGUIRRE PALACIOS, JORGE YASMANI**
8 **AGUIRRE PALACIOS, DARWIN JACKSON AGUIRRE**
9 **PALACIOS y EDIN PAUL AGUIRRE PALACIOS,**

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

10 hemos convenido en repartimos la herencia extrajudicialmente,
11 en la firma siguiente:-----

12 **a.- HIJUELA DE LA CÓNYUGE SOBREVIVIENTE**
13 **SEÑORA NANCY BERTILA PALACIOS BUSTA-**

14 **MANTE.-** Una parte del solar y construcción en su totalidad de
15 la vivienda ubicada en la ciudad y cantón HUAQUILLAS, en la
16 calle MACHALA y CESAR EDMUNDO CHIRIBOGA, cuyas
17 características se encuentran detalladas en el numeral Uno
18 cláusula Segunda de este instrumento, el cual es desmembrado
19 quedando de la siguiente manera 1.- Solar ubicado en la
20 parroquia urbana MILTON REYES, Barrio MIRAFLORES, en
21 las calles AVENIDA MACHALA entre CAPITAN
22 CHIRIBOGA y JUAN MONTALVO, Zona CERO UNO,
23 Sector CERO DOS, Manzana DOSCIENTOS OCHENTA Y
24 DOS, Predio DIECISIETE, cuyos linderos y medidas son:
25 NORTE, Avenida Machala, con Nueve metros sesenta
26 centímetros; SUR, Predio de la señora Luz Castillo Moreno,
27 con Once metros sesenta centímetros; ESTE, Predio de Darwin
28 Aguirre, con Cuarenta y Tres metros; y, OESTE, Juan Granda


Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ruiz
NOTARIA PÚBLICA PRIM.
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

1 Rosa Zavala, con Treinta y ocho metros diez centímetros; más
2 un área de construcción de DOSCIENTOS VEINTI-OCHO
3 METROS CUADRADOS (228 M2), que consiste en una
4 construcción de dos pisos. - 2.- Además quedará con las Cien
5 acciones de un dólar cada una correspondiente a la Compañía
6 LOJAFAR de la ciudad de Loja.-----b.-

X

7 **HIJUELA DEL MENOR KENDRY MIGUEL AGUIRRE**

8 **PALACIOS.**- Un lote de terreno en el cantón Loja, provincia
9 de Loja, en el Barrio LA ARGELIA, parroquia SAN
10 SEBASTIÁN, el mismo que está delimitado de la siguiente
11 manera: NORTE, Solar del causante Jorge Evalmore Aguirre,
12 con Dieciseis metros noventa y siete centímetros; SUR, Predio
13 de la Licenciada Livia Aguilera, con Diecisiete metros ochenta
14 centímetros; ESTE, Predio del señor Agustín Peralta, con
15 Diecisiete metros setenta centímetros; y, OESTE, Calle
16 Teodoro Wolf, con Diecisiete metros setenta centímetros, lo
17 que da un área de TRESCIENTOS TRES METROS
18 CUADRADOS OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS
19 (303,80 M2), cuyo avalúo es de CUA-RENDA Y OCHO,
20 61/100 DOLARES AMERICANOS (USA \$ 48,61).- Menor
21 de edad representado en este acto por su señora madre **NANCY**
22 **BERTILA PALACIOS BUSTAMANTE.**-----

23 ----- c.- **HIJUELA DEL MENOR**

24 **JORGE YASMANI AGUIRRE PALACIOS.**-
25 Un lote de terreno en el cantón LOJA, provincia de
26 LOJA, en el Barrio LA ARGELIA, parroquia SAN
27 SEBASTIÁN, el mismo que está delimitado de
28 la siguiente manera: NORTE, Predio de la señora Angelita

Dra. Esp. Yelzty P. Pineda Ram
NOTARIA PÚBLICA PRIM
CANTÓN LUISAGUILI,

Cinco mil novecientos noventa y nueve 599



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

1 Orellana, con Dieciseis metros cincuenta centímetros; SUR,
2 Predio del señor Jorge Alvarado, con Diecisiete metros;
3 ESTE, Predio del señor Dalton Aguirre, con Once metros
4 cuarenta centímetros; y, OESTE, Calle Teodoro Wolf, con
5 Once metros.- Linderos actuales, lo que da un área de
6 CIENTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS
7 (182,00 M2), cuyo avalúo es de TREINTA Y DOS, 48/100
8 DOLARES AMERICANOS (USA \$ 32,48).- Menor de edad
9 representado en este acto por su señora madre NANCY
10 **BERTILA PALACIOS BUSTAMANTE**-----

11 **d.- HIJUELA DE DARWIN JACKSON AGUIRRE**
12 **PALACIOS**.- Una parte del solar ubicado en la ciudad de
13 HUAQUILLAS, en la parroquia urbana MILTON REYES,
14 Barrio MIRAFLORES, en las calles AVENIDA MACHALA
15 entre CAPITAN CHIRIBOGA y JUAN MONTALVO, Zona
16 CERO UNO, Sector CERO DOS, Manzana DOSCIENTOS
17 OCHENTA Y DOS, Predio VEINTIOCHO, cuyos linderos y
18 medidas son: NORTE, Avenida Machala, con Siete metros
19 veinte centímetros; SUR, Predio de la señora Luz Castillo
20 Moreno, con Siete metros ochenta centímetros; ESTE, Predio
21 de la Industria Heladera Machala, con Cuarenta y siete metros
22 sesenta centímetros; y, OESTE, Predio de Nancy Palacios, con
23 Cuarenta y tres metros; con un área o superficie de
24 TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS
25 (340 M2).- Quien comparece por sus propios derechos.-----

26 **e.- HIJUELA DE EDIN PAUL AGUIRRE PALACIOS**.- 1-
27 Solar ubicado en la ciudad de MACHALA, provincia de EL
28 ORO, Urbanización LA FLORIDA, Sector TRES, Manzana

[Handwritten signature]
Dra. Esp. Verónica P. Pineda Ram
NOTARIA PÚBLICA PRIMª
DEL CANTÓN HUAQUILLA

1 Letra "U", Lote número VEINTINUNO, el mismo que está
2 delimitado dentro de los siguientes límites y dimensiones:
3 NORTE, Lote número Veinte, con Veinte metros; SUR, Lote
4 número Veintidos, con Veinte metros; ESTE, Calle Peatonal,
5 con Diez metros; y, OESTE, Lote número Cuatro, con Diez
6 metros, lo que da un área de DOSCIENTOS METROS
7 CUADRADOS (200 M2); cuyo avalúo es de SESENTA,
8 00/100 DOLARES AMERICANOS (USA \$ 60,00).- 2.- Así
9 mismo se adjudica las ONCE COMA SETENTA Y CINCO
10 HECTÁREAS (11,75 Has.), del predio rústico denominado EL
11 ZAPOTE, ubicado en el Sitio LA FLORIDA, parroquia
12 ARENILLAS, cantón ARENILLAS, Provincia de EL ORO,
13 circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
14 NORTE, Predio del señor Mariano Guerrero, con Cuarenta
15 metros treinta y siete centímetros, por una parte; otra con
16 Treinta y cinco metros treinta y siete centímetros; otra parte con
17 Ciento veintitrés metros treinta y seis centímetros, Predio del
18 señor Francisco Jumbo, con Ochenta metros cincuenta
19 centímetros, otra parte con Sesenta y tres metros, otra con Doce
20 metros, otra con Noventa y un metros, otra con Noventa y un
21 metros cincuenta centímetros, otra con Veintiseis metros, otra
22 con Veintiun metros noventa y un centímetros; SUR, Predio
23 del Wilson Prado, con Ciento treinta y dos metros, otra con
24 Ciento sesenta metros, otra con Once metros cuarenta y ocho
25 centímetros; ESTE, Quebrada que separa del predio del señor
26 José Elizalde Campoverde, rumbos variados, con Doscientos
27 noventa metros treinta y siete centímetros; y, OESTE, Predio
28 del señor Wilson Prado, con Treinta metros ochenta y nueve

Dña. Esp. Yelzty P. Pineda Rom
NOTARIA PÚBLICA PRIM
EN CANTÓN HUIAQUILL

6

Seis mil

6000



Rodolfo E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
EQUADOR

1 centímetros una parte, otra con Treinta y cuatro metros doce
 2 centímetros, otra con Setenta y cinco metros setenta y cinco
 3 centímetros, otra con Cuarenta y siete metros ochenta y cinco
 4 centímetros, otra con Veintitrés metros sesenta centímetros, otra
 5 parte con Veintitrés metros, camino que separa con el predio
 6 del señor Mariano Guerrero, rumbos variados, con Ciento
 7 sesenta y cinco metros.- Dentro de este predio existen
 8 sembríos de yerba chilena, así mismo se encuentra cercado
 9 por sus cuatro costados, con estacas de madera y alambre de
 10 púas, en tres hileras, predio que en su totalidad está
 11 cultivado con pastizales en regular estado, teniendo un
 12 área total de ONCE COMA SETENTA Y CINCO
 13 HECTÁREAS (11,75 Has.), cuyo avalúo es de DOS-
 14 CIENTOS TREINTA, 00/100 DOLARES AMERICANOS
 15 (USA \$ 230,00).-----

16 **CUARTA:- ACEPTACIÓN:-** Tanto la cónyuge sobreviviente
 17 como los herederos estamos de acuerdo con la adjudicación
 18 referida y descrita en a cláusula que antecede, tanto por los
 19 derechos que representamos como por nuestros propios
 20 derechos, la aceptamos y nos ratificamos en ella, aclarando que
 21 no tenemos nada que reclamamos mutuamente ni en el presente
 22 ni en el futuro.-----

23 **QUINTA:- INSCRIPCIÓN:-** Autorizamos a todos y cada uno
 24 de los asignatarios para que obtengan la inscripción de esta
 25 escritura y las copias necesarias que les servirán de título de
 26 propiedad.-----

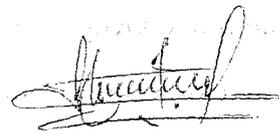
27 **SEXTA:- GASTOS:-** Todos los gastos que demande la
 28 celebración de la presente escritura así como el impuesto a la

Dr. Esp. Veltzy P. Pineda Rom
 NOTARIA PÚBLICA PRIM
 DEL CANTÓN HUAQUILLA



Handwritten signature of the notary.

1 herencia, legados y donaciones, correrá de cargo de los
2 asignatarios a prorrata. - Usted, señor Notario se servirá agregar
3 los demás requisitos de estilo para la plena validez del presente
4 instrumento.- Firmado ilegible, Dr. Cesar Sánchez Guerrero,
5 ABOGADO, Matrícula No. 437-EL ORO.-"- Hasta aquí la
6 minuta elevada a escritura pública.- Se han pagado los
7 impuestos correspondientes.- Se agrega la documentación que
8 justifica la personería e intervención de los comparecientes.- Se
9 agrega copia de la Resolución Municipal y del acta invocadas.-
10 Se agregan los certificados de Avalúo y de no adeudar
11 impuestos municipales.-Y, leída que les fuera esta escritura por
12 mí la Notaria a los otorgantes, íntegramente, con alta y clara
13 voz, éstos la aceptan, aprueban, ratifican y firman en
14 unidad de acto, conmigo la Notaria, que de todo lo actuado
15 en la presente escritura, **DOY FE.**-



16
17
18 **Sra. NANCY BERTILA PALACIOS BUSTAMANTE**
19 C. C. No. 110228001-1

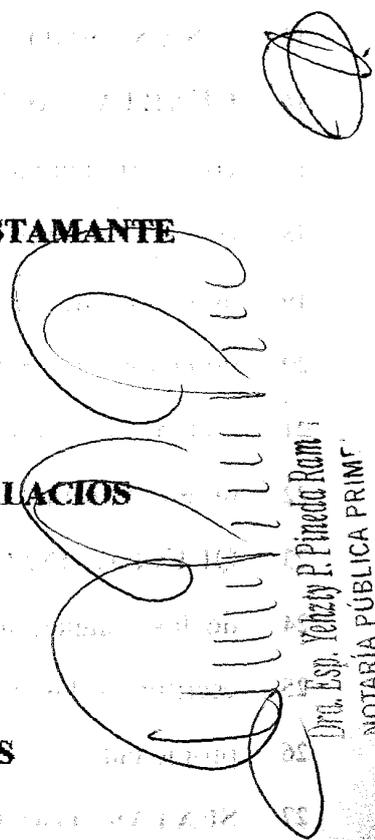


20
21
22 **Sr. DARWIN JACKSON AGUIRRE PALACIOS**
23 C. C. No. 0703439075



24
25
26 **Sr. EDIN PAUL AGUIRRE PALACIOS**
27 C. C. No. 070343888-7

28 Si...



Dr. Esp. Yehzy P. Pineda Romo
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLO

7

Des mil uno

6001

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

...guen las firmas. -

Sra. ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO

NOTARIA

Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

ESTA CONFORME SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS A MI CARGO ACTUALMENTE, EN FE DE ELLO, EN FOTOCOPIAS CONFIERO ESTE, " OCTAVO TESTIMONIO", QUE LO SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN HUAQUILLAS, DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE. -

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ram
NOTARIA PÚBLICA PRIM
DEL CANTÓN HUAQUILLAS





REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EL ORO

Seis mil dos



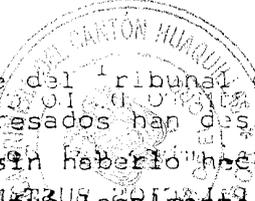
6002

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE EL ORO.-
 Huacullas, a diecisiete de Diciembre del dos mil uno, a las 17h30.-
 VISTOS DONA NANCY BERTILA PALACIOS BUSTAMANTE, en lo principal de
 su demanda; de fojas 9 y 9vta. de los autos, manifiesta que, conforme
 lo justifica con la copia de la partida de defunción que adjunta a su
 demanda, con fecha 12 de febrero del 1.999, en la ciudad de Machala falleció su querido y recordado esposo EVALMORE AGUIRRE PIEDRA, sin haber dejado testamento, quedando, como únicos herederos, la comparecien-
 te, en calidad de cónyuge sobreviviente, sus hijos menores: Kendry, Mily y que el Sr. Yermín Aguirre Palacios, para cuyo efecto debe representarse en esta causa; y además los mayores: Darwin, Jackson y Paul Aguirre Palacios, conforme a lo que justifica con sus partidas de nacimiento que acompaña al libelo, que con esos antecedentes comparece al Juzgado y solicita se declare abierta la sucesión intestada del mencionado causante y se proceda a la formación de los inventarios de los bienes dejados, en la forma que determina el Art. 425 del Código Civil y 640 del Código de Procedimiento Civil. que como únicos interesados en la sucesión, son los indicados en líneas anteriores; que además se cuenta con el Señor Procurador Tributario, con el señor Agente Fiscal Séptimo de lo Penal y Presidente del Tribunal de Menores de El Oro y se cite por la prensa a los herederos presuntos o a quienes se creen tener derecho en la sucesión. Señala trámite y que la cuantía por su naturaleza es indeterminada. También indica el lugar donde serán citados los herederos que ha mencionado. Aceptada la demanda a trámite y declarado que se encuentra abierta la sucesión intestada de los bienes dejados por el causante, disponiéndose la realización del inventario y avalúo, correspondientes y, cumplidos con con todos los requisitos legales inherentes al trámite, se ha efectuado el inventario y avalúo de los bienes del fallecido Evalmore Aguirre Piedra y, se ha recibido el juramento de Ley a Nancy Bertila Palacios Bustamante, en calidad de cónyuge sobreviviente (fs.57vta.), luego y contiéndose con el trámite del juicio, por petición de parte, se concede el término de quince días (Fs.58), para que los interesados hagan las observaciones que quisieren, a los inventarios; transcurrido el mencionado término no habiéndose presentado ninguna observación por parte de los interesados, a petición de parte y también en razón de que en esta clase de juicio corresponde pronunciarse en sentencia únicamente sobre los bienes inventariados y sus observaciones, para hacerlo, se considera: primero:- que no se han omitido solemnidades sustanciales que influyan en la decisión del presente juicio; segundo:- Además de los interesados conocidos, se han contado con los presuntos mediante citación por la prensa y con los señores Procurador Tributario, Agente Fiscal Séptimo



[Handwritten signature]
 Dra. Esp. Yelzy P. Pineda Ram
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
 DEL CANTÓN HUACULLAS

de lo penal y presidente del Tribunal de Menores de El Oro. Por parte de los herederos e interesados han designado al Ing. Pedro Leonardo Reyes como perito único, sin haberlo hecho el procurador Tributario de El Oro, por lo que fue legalmente designado y posesionado (fs. 27 y 28) y en el inventario de diligencia de inventario, además de los interesados, los señores Uez y secretario del Juzgado de lo Penal consta el extracto de inventarios de fojas 55, 56 y 57 del proceso Tercero. A su vez de los procesos de fojas 58, 59 y 60 de la función de Evalmore Aguirre Piedra y, certificados de los Registros de la propiedad de las fincas, Machala y Loja, Cuarto: Querno. Se han realizado observaciones de ninguna naturaleza a los inventarios y a los valores realizados por el experto y considerado, el Juzgado Decimo primero de lo Penal de El Oro, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, aprobada el inventario y avallado los bienes señalados por el señor EVALMORE AGUIRRE PIEDRA y constante en fojas 50, 51, 52 y 53 del proceso, Ejecutoriada la presente resolución y citada al señor procurador Tributario de El Oro, realice la liquidación correspondiente a los bienes que se mencionan en el presente proceso.



[Handwritten signature]
Dr. Pedro E. Ruiz, M.
JUEFE XI DE LO CIVIL DE EL ORO



Le Certifico que he cumplido con la realización de la liquidación de los bienes señalados en el presente proceso, y que los valores obtenidos y evaluados en el presente proceso, se encuentran en el expediente de lo Penal de El Oro, con el señor Agente Fiscal de lo Penal y Presidente del Tribunal de Menores de El Oro, en la ciudad de Machala, a las 17h45, NOTIFIQUE, con la Sentencia que antecede a la actora NANCY PALACIOS BUSTAMANTE y a los Herederos DARWIN, JACKSON y EDYN PAUL AGUIRRE PALACIOS, en la Ofc. Dr. César Sánchez, domicilio judicial señalado para el efecto. RAZON: No notifico al PROCURADOR TRIBUTARIO, al PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE MENORES ni al AGENTE FISCAL SEPTIMO DE LO PENAL DE EL ORO, por no haber aparecido a juicio ni señalado domicilio judicial para el efecto.

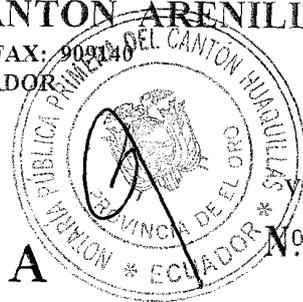
[Handwritten signature]
Frankline Ordóñez Luna
SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE EL ORO

[Handwritten signature]
R. Frankline Ordóñez Luna
SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE EL ORO

[Handwritten signature]
Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ram
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLA

Seis mil cuatro
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON ARENILLAS

TELEFONOS: 909143 / 909116 • TELEFAX: 909140
ARENILLAS ~ EL ORO ~ ECUADOR



SERIE A
001 - 500
VALOR \$ 0.40

Municipio Municipal del Cantón Arenillas:

CERTIFICA

Nº 05108

El (Los) Señor (es) Aguirre Piedra Eugenio P
adador (es) de la (s) cédula (s) de ciudadanía No. _____ NO ADEUDA (N)

Municipalidad de Arenillas, por ningún concepto de Impuestos, Tasas, etc. hasta la presente fecha
hiero la presente certificación en mérito a la verdad y para los fines que estime conveniente.

Arenillas, 10 de Julio del 2.00 E

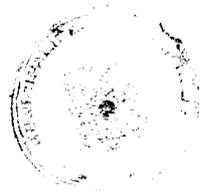
IDO EXCLUSIVAMENTE PARA:

tramite legajo

VISTO BUENO

RECAUDADOR (A)

por 15 días



[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

Diez mil cinco

6005



MUNICIPALIDAD
DE LOJA
1160000240001

Timbre
Municipal

309540

414 Ley de
Orden Municipal

Emisión de
001 - 55.000
Ejemplares de 2001

100 ejemplares

5



ILUSTRE MUNICIPIO DE LOJA

JEFATURA DE RECAUDACIONES MUNICIPALES

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

LA JEFATURA DE RECAUDACIONES MUNICIPALES, UNA VEZ
QUE HA REVISADO EL ESTADO DE CUENTA UNICA DEL
CONTRIBUYENTE

CERTIFICA:

Que el Sr. (a): AGUIRRE PIEDRA EVALMORE DIFUNTO
SEGUN PARTIDA DE DEFUNCION

CEDULA DE IDENTIDAD N° 0700868664

NO ADEUDA VALOR ALGUNO A LA INSTITUCION.

MOTIVO DE LA CERTIFICACION. JUICIO DE INVENTARIOS

Loja, 28 de FEBRERO 2002

Dra. Ma. Augusta Solano de la Gala T.
JEFE DE RECAUDACIONES MUNICIPALES
MASS/ee

DOCUMENTO VALIDO POR TREINTA DIAS



MUNICIPALIDAD
DE LOJA
1160000240001

Timbre
Municipal

309533

414 Ley de
Orden Municipal

Emisión de
001 - 55.000
Enero de 2001

100 ejemplares

Seis mil seis



6006

1	
2	
3	
4	Ing. Jorge Montaña Ordóñez.
5	JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS, ENCUGDO.
6	
7	G E R R I F I C A:
8	
9	Una, luego de revisar el sistema de catastros de predios
10	urbanos del cantón Loja, se comprueba que a nombre de
11	AGUIRRE PIEDRA KWALMORE, se encuentra catastrada la
12	siguiente propiedad:
13	CLAVE CATASTRAL : 601505030510200
14	UBICACION : TEODORO WOLF Y EINSTEIN
15	PREDIO : LOTE
16	AVALUO CATAST. COMERCIAL : \$ 32.48
17	
18	CLAVE CATASTRAL : 601505030510300
19	UBICACION : TEODORO WOLF Y EINSTEIN
20	PREDIO : LOTE
21	
22	
23	Loja marzo 01, 2002.
24	
25	Ing. Jorge Montaña Ordóñez,
26	JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS, ENCUGDO. INFORME
27	
28	



Loja marzo 01, 2002.

Ing. Jorge Montaña Ordóñez, Diego Salazar

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS, ENCUGDO. INFORME

INGENIERO CIVIL
ELVIS PRADO SALAZAR

Seis mil siete

6007



MUNICIPALIDAD
DE HUAQUILLAS

SERIE T.A.
VALOR \$ 0.50

Nº 008885

INGENIERO CIVIL
ELVIS PRADO SALAZAR
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS MUNICIPAL

A petición de la parte interesada -

CERTIFICA:

Que habiendo revisado los Archivos de Catastros de la I. Municipalidad que están bajo mi poder, SR. AGUIRRE PIEDRA JORGE EVALMORE, mantiene un solar Urbano ubicado en la CIUDADELA "MIRAFLORES", en las calles AV. MAVHALA ENTRE CHIRIBOGA Y JUAN MONTALVO, Zona 01, Sector 02, Manzana 282, para liquidación de bienes el predio quedara en dos partes como predio 17 y 28. El avalúo de dicho predio es de \$885.00(OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS).

Huaquillas, 02 de Enero del 2 002

Huaquillas, Capital Binacional de la Paz



Municipalidad de Huaquillas
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS
HUAQUILLAS - ECUADOR
ING. CIVIL ELVIS PRADO SALAZAR
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS MUNICIPAL

Seis mil ocho

6008



I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON HUAQUILLAS



VALOR

TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON HUAQUILLA

\$ 0,25 Ctvos.

004207

CERTIFICA:

Que el Sr. JORGE EVALMORE AGUIRRE PIEDRA,
portador de la Cédula de Identidad N° _____, hasta la
presente fecha no adeuda por ningún concepto en la Tesorería Municipal del
Cantón Huaquillas, la cual está a mi cargo.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad y para los fines consiguientes.

Huaquillas, 02 de ENERO del 2002

TESORERO MUNICIPAL

NOTA: Únicamente válido por treinta días

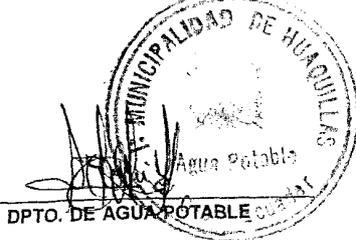
PARA CERTIFICACION

REVISADO

VTO. BNO.

DIRECTOR FINANCIERO

RECAUDADOR



Des mil nueve

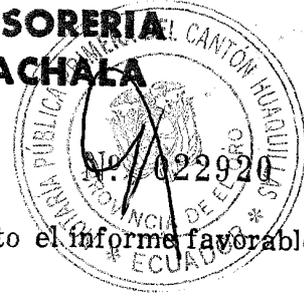
6009

I. MUNICIPALIDAD DE MACHALA

CERTIFICADO DE TESORERIA MUNICIPAL DE MACHALA



Valor \$ 1.00



SERIE B

El Tesorero Municipal de Machala, visto el informe favorable de RENTAS en los rubros del CODIGO:

3-1-17-0-14

P. Urbanos	P. Rústicos	Arrend. Terreno	Vta./Terrenos	Rellenos
Coactivos	Pavimentación	Patente	Plusvalía	Cont. Mejoras
MULTAS	S. Administr.	Vía Pública	MERCADOS	PUBLICIDAD O LETREROS

[Firma manuscrita]
JEFE DE RENTAS

INFORME: Este certificado no es válido si tiene enmendaduras ó está borrado.

CERTIFICO: Que EVALMORE ACUIRRE PIEDRA NO ADEUDA A ESTE MUNICIPIO.

VALIDO PARA: TRAMITE DE REPARTICION DE BIENES

Machala, 4 de enero del 2002.



NOTA: Este certificado es válido únicamente para 90 días a partir de la fecha.

f.j. *[Firma]*
TESORERO MUNICIPAL



SERIE "A"

Nº 011606

\$ 1.00

Seis mil diez
I. MUNICIPALIDAD DE MACHALA

6010

CERTIFICADO DE AVALUO



C E R T I F I C A

Que, **EVALMORE AGUIRRE PIEDRA**, posee catastrado un solar ubicado en manzana LF3U solar 21 código catastral 3-1-17-9-14 con un avalúo de **SESENTA.00/100 Dólares US 60.00**)

Confiero el presente certificado en honor a la verdad.

CERTIFICADO PARA TRAMITE DE REPARTICION DE BIENES

Machala, Enero 4/2002

Elaborado por
Fanny Quenda C.

011606
00037



Factura: 001-002-000007130



20150707001000482

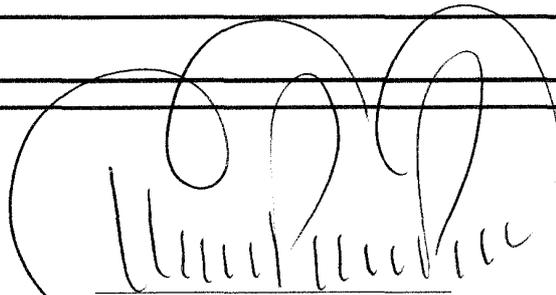
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150707001000482

NOTARIO OTORGANTE:	YEHZTY PAULINA PINEDA RAMOS NOTARIO(A) DEL CANTON HUAQUILLAS
FECHA:	17 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:20)
COPIA DEL TESTIMONIO:	OCTAVO
ACTO O CONTRATO:	PARTICION EXTRAJUDICIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PALACIOS BUSTAMANTE NANCY BERTILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102280011
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	NANCY BERTILA PALACIOS BUSTAMANTE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1102280011

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) YEHZTY PAULINA PINEDA RAMON
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON HUAQUILLAS

